

RESOLUCIÓN No.116 ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 17 de julio del 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. **093.ACSR- 2015**, de fecha Santa Rosa, a 11 de junio de 2015, se Resolvió: PRIMERO.- **PRIMERO.-** Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso y términos de referencia y dar Inicio al procedimiento de contratación de Licitación de Seguros Nro. LICS-GADMSR-001-2015, para realizar la “CONTRATACION POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de USD. 15.605,91 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 91/100) Dólares americanos, más IVA; con un plazo de 365 días; **SEGUNDO.-** Designar a la Comisión Técnica que intervendrá en el presente proceso de Licitación de Seguros Nro. LICS-GADMSR-001-2015, para realizar la “CONTRATACION POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de conformidad lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP, designar la Comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Lista Corta de Consultoría. La Comisión Técnica designará el Secretario(a) de la misma fuera de su seno; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales funcionarios del GAD. Municipal: Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo, quien lo presidirá; Sr. José Alejandro Quizphe Mogrovejo, Supervisor de Mantenimiento del Parque Automotor, Titular del Área Requirente; y, el Ing. Emerson Pazan Tapia, Profesional afín al objeto de la contratación, profesionales designados por la máxima autoridad para el presente procedimiento de Licitación de Seguros; Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo, quien lo presidirá; Sr. José Alejandro Quizphe Mogrovejo, Supervisor de Mantenimiento del Parque Automotor, Titular del Área Requirente; y, Ing. Emerson Pazan Tapia, Profesional afín al objeto de la contratación

Que, mediante oficio de Nro. 085 AJGADM, de fecha Santa Rosa, 15 de junio de 2015, el Abg. Ignacio Arias, García, Procurador Síndico Municipal, sugiere darle el debido proceso, realizando los pliegos correctamente, verificando todos los requisitos de procedibilidad del trámite de contratación, al proceso de Licitación de Seguros Nro. LICS-GADMSR-001-2015, para realizar la “CONTRATACION POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, con fecha 02 de julio del 2015, a las 10H00, en cumplimiento al cronograma establecido para el presente proceso de contratación, la Comisión Técnica delegada por el Alcalde, se reúne con el objeto de realizar Respuesta y/o aclaraciones; a la PREGUNTA; Favor proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años? ACLARACIÓN: Señores oferentes, de acuerdo a la pregunta formulada se aclara que al ser este el primer año en que nuestra Institución contrata pólizas de seguros para los bienes detallados en los pliegos, no cuenta con la información de siniestralidad de los últimos 3 años; Acta de preguntas, respuesta y/o aclaraciones, firmada por: Prof. Luis

Porras Porras, Presidente de la comisión; Sr. José Alejandro Quizphe Mogrovejo, Miembro de la Comisión; y, el Ing. Emerson Pazan Tapia, Miembro de la Comisión;

Que, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince a las 16H30, se recibió de la Ing. María Fernanda Lozano, un sobre cerrado que contiene la oferta de la Empresa SEGUROS EQUINOCCIAL S.A, para participar dentro del presente proceso;

Que, mediante Acta de Sesión de Apertura de Sobres, de fecha 08 de julio del 2015, a las 17H30, se reúne la comisión Técnica conformada por Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo, como Presidente; Sr. José Alejandro Quizphe Mogrovejo, Supervisor de Mantenimiento del Parque Automotor, el Ing. Emerson Pazan Tapia, Miembro de la Comisión y la Sra. Noemí Cueva Jaramillo en calidad de Secretaria; inicia a constatar los datos de la única oferta presentada para el presente procedimiento; Oferente Seguros Equinoccial S.A. plazo a ejecución de 365 días; la misma que es entregada por la Secretaria a los miembros de la Comisión, para proceder a su calificación;

Que, con fecha 13 de julio de 2015, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas, la Comisión Técnica, hace conocer que el Oferente No. 1.- Cumple con todos los requisitos Mínimos y Término de Referencia solicitados en los pliegos; se concluye con la calificación de acuerdo a los parámetros definidos en los pliegos; Obteniendo la oferta un puntaje de 93 puntos; por lo que la Comisión RECOMIENDA a la Máxima Autoridad la ADJUDICACIÓN de la Oferta presentada por el Oferente SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. por cumplir con toda la integridad de la oferta, requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego.

Que, se publicó a través del portal www.compraspublicas.gob.ec la propuesta del Valor Ofertado por el proveedor de SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.; por el valor de USD. 14.769,8200 (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100) valor NO incluye IVA, por un tiempo de entrega de 365 días;

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Indicadores Financieros	Experiencia General	Oferta Económica	Otros Parametros de calificación	Total
SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. 1790007502001	SEGUROS PARA VEHICULOS AMPARA DAÑOS PROPIOS Y A TERCEROS [SEGUROS]	3.00	10.00	10.00	50.00	20.00	93

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. 1790007502001	713310012	SEGUROS PARA VEHICULOS AMPARA DAÑOS PROPIOS Y A TERCEROS [SEGUROS]	1	USD 14,769.82	USD 14,769.82	VALOR NO INCLUYE IVA

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción
-----------	--------------------------------	-----------	---------------------	-----------------	----------	-------------------	--------------------	--------	--------

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde, y;

En uso de la facultad Constitucional y legal

RESUELVO:

PRIMERO.- Declaro la validez del procedimiento de Licitación de Seguros Nro. LICS-GADMSR-001-2015, para realizar la "CONTRATACION POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO",

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato dentro del procedimiento de Licitación de Seguros Nro. LICS-GADMSR-001-2015, para realizar la “CONTRATACION POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO” al Oferente Compañía SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.; representado legalmente por el Señor Andrés Hernán Cordovez Dávalos, como Gerente General; por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos y obtenido una calificación total de la propuesta de 93/100 puntos y ser conveniente a los intereses institucional y nacional, con un valor de USD. 14.769,8200 (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100) valor NO incluye IVA, por un tiempo de entrega de 365 días

TERCERO.- Designar un administrador de contrato al Ing. Emerson Pazan Tapia, Analista Administrativo de fortalecimiento II del GAD Municipal de Santa Rosa, persona con quien el Oferente SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.; deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

CUARTO.- Disponer se proceda a la elaboración del respectivo contrato al procurador Síndico Municipal, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución al Adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, y con copia de esta resolución hágase saber al Procurador Síndico Municipal para la elaboración del Contrato y al Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas Municipal para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

